

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****120****MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 91 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Hurtado Barta, frente a “Biodan Yelah, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Número de resolución: 567 de 2018.

Decreto

En Madrid, a 3 de octubre de 2018.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora, doña Raquel Hurtado Barta de la acción ejercitada en este procedimiento frente a “Biodan Yelah, Sociedad Limitada”, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad “Banco Santander” IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2502-0000-00-0091-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Biodan Yelah, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.465/18)

